

## Nivel 1

---

**Autorización de nivel básico --** Voluntarios en el aula y otros voluntarios escolares en el campus que estén supervisados directamente en todo momento por personal de PUSD.

Este es el nivel más básico de autorización de voluntario y requiere:

- Verificación de TB
- Escaneado del permiso de conducir a través del sistema Raptor al registrarse en la oficina principal de un centro escolar

## Nivel 2

---

**Nivel de autorización Ampliado -** Voluntarios que interactúan con estudiantes sin supervisión directa del personal de PUSD.

La autorización de nivel extendido se aplica a los voluntarios relacionados con el programa, tales como acompañantes de excursiones, acompañantes nocturnos, asesores asistentes de clubes y otros voluntarios que estarán interactuando con los estudiantes sin la presencia de un miembro del personal de PUSD.

**Los voluntarios de Nivel 2 están habilitados para realizar actividades de voluntariado tanto de Nivel 1 como de Nivel 2.** Estos voluntarios deben cumplir los siguientes requisitos:

- Verificación de TB
- Escaneado del permiso de conducir a través del sistema Raptor al registrarse en la oficina principal de un centro escolar
- Huellas dactilares LiveScan (DOJ y FBI)
- 

## Nivel 3

---

**Autorización de nivel ampliada más Chofer -** Voluntarios que vayan a transportar a alumnos como chofer para paseos, actividades extracurriculares y/o eventos atléticos.

**Los voluntarios de Nivel 3 están autorizados para realizar actividades de voluntariado de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.** Este nivel de autorización requiere:

- Verificación de TB
- Escaneado del permiso de conducir a través del sistema Raptor al registrarse en la oficina principal de un centro escolar
- Toma de huellas dactilares LiveScan (DOJ y FBI);
- Formulario de transporte para conductores voluntarios
- Prueba de seguro - Todos los conductores deben mantener un seguro de responsabilidad civil de al menos \$100,000/\$300,000 por lesiones corporales y \$25,000 por daños a la propiedad y \$5,000 por pago médico por incidente.

## Acompañante de noche o Asistente de Consejero de Club de High School

---

Los acompañantes de viaje nocturno y los asesores asistentes de clubes deben tener como mínimo una autorización de Nivel 2 Y deberán completar pasos adicionales para obtener la autorización completa.

Además de marcar la casilla anterior, deberá ponerse en contacto con su centro escolar para obtener más información sobre el proceso de autorización para convertirse en acompañante nocturno o asesor auxiliar voluntario de un club.